

Programa Control Ciudadano del Medio Ambiente

Autos: "BRIZIO DE VERNERO, MONICA c/GCBA y OTRO s/AMPARO"

Juzgado: Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Secretaría N° 5.

Juez: Dr. Fabio Treacy

Secretario: Dr. Mariano Pico Terrero

Expediente N°: 4621/0

Tema: Polución sonora (violación al Código de Planeamiento Urbano)

Derechos afectados: Medio Ambiente, Calidad de Vida, Salud.

Lugar: Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DEL CASO

La Sra. Mónica Brizio de Bernero es una vecina de la Ciudad de Buenos Aires que habita, junto con su familia, en una casa situada pared de por medio con el bar "The Glam", uno de los tantos resto bar ubicados en la zona de Palermo Viejo.

En este Barrio, categorizado por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) como zona residencial, han proliferado una importante cantidad de locales y establecimientos que obtienen la habilitación para realizar actividades gastronómicas, pero que funcionan además como boliches bailables, en los que se desarrolla actividad musical hasta altas horas de la noche.

La Sra. Mónica Brizio de Bernero, cansada de convivir con las fuertes emisiones sonoras provenientes de

aquel establecimiento, peregrinó por todas las reparticiones públicas competentes realizando numerosas gestiones y reclamos, sin obtener solución a su problema.

INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA CONTROL CIUDADANO

A comienzos del año 2002, con el patrocinio de los abogados del Programa Control Ciudadano del Medio Ambiente, la citada vecina presentó una acción de amparo tendiente a que el Gobierno de la Ciudad conmine a los titulares del Bar "The Glam" a restringir su actividad a los parámetros permitidos por la normativa vigente y aplicable en la materia, ordenando a su vez el cese de toda inmisión inmaterial lesiva.

SITUACIÓN ACTUAL

El caso se encuentra concluido.

ASPECTOS RELEVANTES DEL EXPEDIENTE JUDICIAL

<http://www.farn.org.ar/participacion/control/casos03.html>